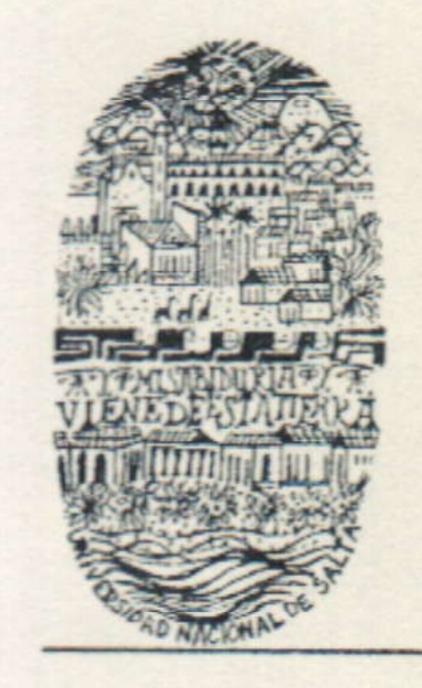
## RESOLUCIÓN CS N° 203/14



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 1 2 JUN 2014

Expediente Nº 10.836/11.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Nº 089/14 mediante la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales solicita al Consejo Superior otorgar aumento temporario de dedicación Semiexclusiva a exclusiva al Ing. Carlos Alfredo HERRANDO, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto de la cátedra "Manejo Integrado de Plagas" de la Carrera de Ingeniería Agronómica; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuadra en lo establecido por la Resolución CS Nº 390/13.

Que asimismo cuenta con el informe técnico de Dirección General de Personal a fojas 403 y de Secretaria Administrativa a fojas 409/ 410.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 081/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 8º Sesión Ordinaria del 12 de junio de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgado el aumento temporario de dedicación Semiexclusiva a Exclusiva al Ing. Carlos Alfredo HERRANDO, D.N.I. Nº 11.283.163, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto de la Asignatura "Manejo Integrado de Plagas" - Carrera de Ingeniería Agronómica – Facultad de Ciencias Naturales, con efecto a partir del 01 de Diciembre de 2013 y hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de legítimo abono de los conceptos adeudados correspondientes al año 2013.

ARTÍCULO 3º.- Afectar el gasto que demande la presente, al cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva liberado por el Ing. Herrando y a las economías del cargo de Profesor Titular con dedicación simple liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes del Dr. Pablo Ortega Báes –Res.DNAT-2013-1033.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales, Ing. Herrando, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

LIC. CLAUDIO ROMAN MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERICR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTA Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA